

SISTEMA COMENZARÁ A OPERAR EL SEGUNDO SEMESTRE

¿Cuáles serán los recorridos de los buses eléctricos de Ovalle?

La capital del Limarí se apronta a vivir uno de los cambios más revolucionarios en materia de transporte público con la llegada de la electromovilidad, ya que este sistema implicará una "renovación total" de la locomoción urbana regulada de la comuna.

FRANCO RIVEROS B. / Ovalle

La comuna de Ovalle avanza hacia la implementación de un nuevo sistema de transporte público eléctrico que contempla siete recorridos urbanos y una flota de 41 buses de alto estándar, proyecto impulsado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La iniciativa busca modernizar la locomoción colectiva de la capital limarina, mejorar la conectividad entre distintos sectores de la ciudad y reducir la contaminación ambiental mediante el uso de vehículos 100% eléctricos.

Según lo informado por las autoridades, el sistema comenzaría a operar durante 2026 y recorrerá diversos sectores residenciales, comerciales y de servicios de la comuna, incluyendo conexiones con el Hospital Provincial de Ovalle, el centro de la ciudad y

zonas periféricas.

Los recorridos definidos para el nuevo sistema son los siguientes:

- **Recorrido 101:** Huamalata > 8 de Julio > 21 de Mayo > Libertad > El Portal > Parque Inglés.

- **Recorrido 201:** Villaseca > Ruta D-687 > Avenida Las Torres > Sector Centro > Fray Jorge > Ariztía.

- **Recorrido 301:** Los Leíces > Costanera > Sector Centro > Avenida La Paz > Villa Puerta del Sol.

- **Recorrido 401:** El Portal > Costanera > Fray Jorge > Limarí > Villa Agrícola > Hospital Provincial de Ovalle.

- **Recorrido 501:** Villa El Ingenio > José Tomás Ovalle > Benavente > Villa Bicentenario.

- **Recorrido 601:** Hospital Provincial de Ovalle > Parte Alta > Sector Centro > Los Peñones.



Los nuevos buses eléctricos contarán con aire acondicionado, Wi-Fi, cámaras de seguridad y accesibilidad universal.

CEDIDA

- **Recorrido 801:** Villa El Ingenio > San José de la Dehesa > El Manzano > Hospital General de Ovalle.

El proyecto contempla además buses equipados con aire acondicionado, cámaras de seguridad, accesibilidad universal para personas con movilidad reducida, conexión Wi-Fi y sistema de pago electrónico.

Desde el Gobierno han destacado que la implementación de la electromovilidad en ciudades intermedias

representa un avance importante para descentralizar este tipo de iniciativas, que actualmente operan principalmente en la Región Metropolitana.

Asimismo, se espera que el nuevo sistema permita disminuir los tiempos de espera, mejorar la frecuencia de los recorridos y entregar un servicio más cómodo y sustentable para los usuarios del transporte público ovalino.

De acuerdo con la planificación inicial, los buses operarán diariamente entre las 06:00 y las 22:00 horas.



Factor One
Factoring · Capital de Trabajo

SUCURSALES:
COPIAPO: Atacama 840 - Fono: 5224 62701 - **VALLENAR:** Plaza O'Higgins 85 - Fono: 5123 49561
LA SERENA: Avenida Estadio 1495 - Fono: 5122 23187 - 5122 25287
COQUIMBO: Las Heras 318 - Fono: 5123 25671- 5123 13427
OVALLE: Miguel Aguirre 290 - Fono: 5326 27107 **ILLAPEL:** San Martín 215 - Fono: 5325 24085
 Encuentra todas las sucursales en: www.factorone.cl

EXTRACTO

Ante el 2º Juzgado de Letras de La Serena, ubicado en Rengifo 240, La Serena, en **causa Rol C-2888-2025**, juicio ejecutivo, caratulado "**BANCO DE CHILE/ CORTÉS**", se rematará el 23 de junio de 2026, a las 10:30 horas, inmueble ubicado en la comuna de PUENTE ALTO, provincia Cordillera, pasaje Santa Carmen número 02769, que corresponde al lote número 129, de la manzana C, del Conjunto Habitacional PORTAL DEL VALLE, BARRIO NORTE, Tercera Etapa, inscrito a nombre de la ejecutada **Maritza Isabel Cortés Donoso a fojas 3944 número 6297** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 2019. Rol de avalúos número 5530-58, de Puente Alto. **Mínimo subasta: \$79.965.113.** Interesados en tomar parte deberán presentar vale vista a la orden del tribunal, por valor equivalente al 10% del mínimo de la subasta. Precio deberá pagarse de contado dentro de quinto día hábil de efectuada la subasta mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal. No podrán participar como postores personas que figuren como deudoras en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. **Demás antecedentes en expediente digital. Secretaria (s).**

EXTRACTO DE REMATE

En **causa Rol C-93-2024**, caratulada "**BANCO DE CHILE/BRITO**", seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en calle Santiago Trigo 511, Coquimbo, el **día 11 de junio de 2026 a las 10:00 horas, se llevará a efecto en forma presencial, el remate del Departamento N°504, Edificio "B", Derecho De Uso y Goce Exclusivo del Estacionamiento N°25, Condominio Edificio Vista Toscana I, Calle El Chañar N°640, La Serena, inscrito a nombre de CARLOS PATRICIO BRITO MURA, a fojas 7.889, N°5.614** en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2014. Rol de avalúo 440-175. **El mínimo para las posturas es la suma de 3.080 Unidades de Fomento.** El precio de la subasta se pagará al contado mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día hábil siguiente de firmada el acta de remate. La caución para participar en el remate será equivalente al 10% del mínimo fijado para el remate. Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente en la causa mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal. No se aceptará otro medio para constituir la garantía, como tampoco transferencia electrónica. Los interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual o enviarlo al correo electrónico jcoquimbo3_remates@pjud.cl a más tardar hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Asimismo, en dicho módulo o en el mismo correo electrónico referido precedentemente, deberá individualizarse, indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico, para efectos de contacto. El subastador deberá fijar domicilio dentro de los límites urbanos del tribunal, a fin que se le notifiquen las resoluciones que procedieren, bajo apercibimiento de ser notificado solo por estado diario y asimismo deberá proceder a la firma del Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta. Todo interesado en presenciar y/o participar en el mismo, deberá cumplir con el procedimiento detallado en la resolución que tiene por presentadas y por aprobadas las bases de remate.- Firmado electrónicamente por **Mónica Beatriz López Vélic. Secretario. Código: CRCFBZLZKFZ.**